



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 068-2020 -UNIFSLB/CO**

Bagua, 04 de Marzo del 2020.

#### **VISTO:**

El Informe Nro. 001-2020-UNIFSLB-B/PCO-DGA-CP/CAS N° 004 de fecha 03 de Marzo del 2020, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 020-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 04 de marzo del 2020, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que "el procedimiento de contratación para suscribir un contrato administrativo de servicios que deben observar las entidades públicas, que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y registro del contrato";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 02 de Marzo del 2020, se autoriza el Concurso Público bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Nro. 04-2020-UNIFSLB de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua de la siguiente plaza:

<b>CÓDIGO PLAZA AIRHSP</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO FUNCIONAL</b>	<b>VALOR DE PLAZA</b>	<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>
000112	TÉCNICO EN INFORMÁTICA	S/ 2,000.00	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

Que, mediante Informe Nro. 001-2020-UNIFSLB-B/PCO-DGA-CP/CAS N° 004 de fecha 03 de Marzo del 2020, el Ing. Luis Alberto Solís Mundaca – Presidente del Concurso Público bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Nro. 04-2020-UNIFSLB, hace llegar las bases de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso CAS N° 04-2020-UNIFSLB, en diecinueve (19) folios para su aprobación respectiva;



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 068-2020 -UNIFSLB/CO**

**Bagua, 04 de Marzo del 2020.**

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 020-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 04 de Marzo del 2020; la Comisión Organizadora por mayoría acordó; aprobar las bases de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso CAS N° 04-2020-UNIFSLB; por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso CAS N° 04-2020-UNIFSLB, de la Universidad "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecinueve (19) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
  
Dr. WILDER ESPÍRITU VALENZUELA ANDRADE  
PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
  
Abog. Claudia Lucero E. Nonaga Chinchay  
ICAL N° 5977  
SECRETARIA GENERAL